



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN

JULIACA

“Capital de la Integración Andina”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 268-2022-MPSR-J/GEMU.

Juliaca, 27 de mayo, 2022.

VISTO. – Informe N° 059-2022/MPSR-J/UGRS/CMLP, Informe N° 026-2022-MPSRJ/UGRS, Informe N° 0115-2022-MPSRJ/GPP/SG RTIE, Dictamen Legal N° 1055-2022-MPSRJ/GAJ, y actuados;

CONSIDERANDO. –

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de San Román, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Mediante Informe N° 059-2022/MPSR-J/UGRS/CMLP, el Supervisor de Operaciones de la Celda Transitoria Huanuyo, presenta el Manual de Operaciones del Sistema de tratamiento de lixiviado el cual tiene como objetivo • Proporcionar información de consulta para asegurar que las operaciones del STL sean las adecuadas y eficientes. • Establecer el mecanismo de consulta ante la necesidad de ejecutar las operaciones de planta y/o ocurrencia de contingencias. • Informar las condiciones y operaciones existentes en el STL para conocimiento general. • Realizar el formato de verificación para el sistema de tratamiento de lixiviados al inicio del proceso y durante el proceso; asimismo indica que, El sistema de tratamiento de lixiviados diseñado y habilitado para las celdas transitorias de Huanuyo de la Municipalidad Provincial de San Román de la ciudad de Juliaca, forman parte de un proceso de reducción de contaminantes que, por medio de técnicas y procesos químicos, nos permite reducir de manera eficiente los valores de contaminación que poseen los lixiviados, esto con la finalidad de poder obtener efluentes capaces de ser eliminados en el entorno. Existen numerosas caracterizaciones de los lixiviados en donde se hace énfasis en su alto poder contaminante. Se concluye usualmente que los lixiviados contienen toda característica contaminante principal, es decir, alto contenido de materia orgánica, alto contenido de nitrógeno y fósforo, presencia abundante de patógenos e igualmente de sustancias tóxicas como metales pesados y constituyentes orgánicos. Estas características son importantes en cuanto nos indican qué es lo que toca removerle a los lixiviados durante su tratamiento. Por lo tanto; contar con un sistema eficiente a nivel de infraestructura y equipos, también requiere contar con los mecanismos que permitan darle continuidad al sistema, se convierten en un aspecto clave en el proceso de tratamiento, toda vez que la operatividad del proceso debe estar registrado y sistematizado en documentos de que faciliten su entendimiento y garanticen su operatividad, tales como el presente “Manual de operaciones”.

Que, mediante Informe N° 026-2022-MPSRJ/UGRS, el Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la municipalidad, solicita la aprobación del Manual de Operaciones del Sistema de Tratamiento de Lixiviado, con la finalidad de que se pueda cumplir los objetivos del tratado de los lixiviados, a través de un proceso técnico operativo de dichos líquidos provenientes de los residuos sólidos puestas en la trinchera N° 1 y N° 02 en la celda transitoria de Huanuyo;

Que, mediante Informe N° 0115-2022-MPSRJ/GPP/SG RTIE, el Sub Gerente de Racionalización Tecnología Informática y Estadística, emite opinión favorable para la aprobación del Manual de Operaciones del Sistema de Tratamiento de Lixiviado, además indica, que el Manual de Operaciones del Sistema de Tratamiento de Lixiviado, es un documento orientador para el tratamiento de lixiviados, diseñado y habilitado para el personal de las celdas transitorias de Huanuyo de la Municipalidad Provincial de San Román;

Que, mediante Dictamen Legal N° 1055-2022-MPSRJ/GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad, dictamina PROCEDENTE la aprobación del Manual de Operaciones del Sistema de Tratamiento de Lixiviado;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su Título Preliminar, Artículo IV, numeral 1.7 establece el “Principio de presunción de veracidad”, el mismo que es concordante con el Artículo 49° de la misma norma, por lo que se presume que lo contenido en los informes, dictámenes y demás documentos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA

“Capital de la Integración Andina”

del presente expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman y que han sido verificados por sus emisores; asimismo, el Artículo 6°, numeral 6.2 del citado cuerpo normativo señala que, los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación mediante la declaración de conformidad.

Que, con lo expuesto y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 069-2019-MPSR-J-A, concordante con la Resolución de Alcaldía N° 258-2021/MPSR-J/A, el Artículo 20°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, y, Visto y leído el contenido del considerando de la presente resolución, los funcionarios hacen suyo del contenido de la presente y, en señal de conformidad otorgan el visto bueno correspondiente, *el Gerente de Asesoría Jurídica, Sub Gerente de Racionalización Tecnología Informática y Estadística, Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos;*

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el “**MANUAL DE OPERACIONES DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADO**” para el manejo de los Lixiviados de los Residuos Sólidos Provenientes de las Trincheras 1 Y 2 en la Celda Transitoria de Huanuyo; se aprueba de conformidad a las recomendaciones y opiniones contenidas en los documentos presentados por las unidades orgánicas responsables, que han sido citados en la parte considerativa y que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, y demás órganos competentes.

ARTÍCULO TERCERO - ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General de la municipalidad, la publicación de la presente Resolución Gerencial en el *Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN ROMÁN
JULIACA

Dr. RICARDO W. ALVAREZ GONZALES
GERENTE MUNICIPAL

CC:
ALCALDÍA
G. SECRETARÍA GENERAL
G. ADMINISTRACIÓN
S.G. RACIONALIZACIÓN
U. GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
ARCHIVO.

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 268-2022-MPSR-J/GEMU
FECHA : 27 DE MAYO DEL 2022
REG. GEMU N° : 2022-1740
IMPRESO : 08 EJEMPLARES

